
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-25/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

LIC. ROSA EVELYN GIRÓN LÓPEZ

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a mayo 2022.

V. Presentación de Informe de Auditoría Interna, periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

VI. Propuesta de modificación al reglamento para pago de viáticos, gastos de representación, dotaciones y otros gastos en misiones del FOSEP.

VII. Propuesta de Inversión.

VIII. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada, Yesenia Mendez, Auditor Interno, para la presentación de los puntos IV y V, las licenciadas Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo y Marleny Rivera, Técnico en Talento Humano, para el punto VI y la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para la presentación del Punto VII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.



El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-24/2022 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a mayo 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-232/2022, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a mayo de 2022. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniendo acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle y teniendo uno en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 2-CDF-04/2022 de fecha 27 de enero de 2022. A. Aprobar los Términos de Referencia para la Libre Gestión para la adquisición de vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina año 2022. B. Autorizar a la Presidencia para que nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proceso de Libre Gestión para la adquisición de vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina año 2022. Acuerdo en proceso de cumplimiento Los Términos de Referencia se subieron a COMPRASAL, y se está en la segunda convocatoria para que presenten ofertas. En la segunda convocatoria no hubo ofertantes por lo tanto será una compra directa. Haciendo sondeo para que presenten ofertas, para realizar compra directa. El Consejo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación de Informe de Auditoría Interna, período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditora Interna, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al FOSEP, correspondiente al periodo, del 1 de enero al 31 de marzo de 2022. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna Institucional. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los

objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales, se orientaron a las Áreas Financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia, UACI, Jurídica, Subgerencia Técnica. Se dio seguimiento a los estudios los cuales son 6 en ejecución, en cuanto a: 1- Se verifico que los Informes se presenten en los tiempos estipulados contractualmente, de cada uno de los estudios. 2- Camblos de personal en los estudios de lo cual, en el período sujeto a revisión no se han realizado. A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que, como resultado de la Auditoría realizada del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Propuesta de modificación al reglamento para pago de viáticos. Gastos de representación, dotaciones y otros gastos en misiones del FOSEP.

Presentes para la presentación del punto de la referencia, las Licenciadas Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo y Norma Marleny Rivera, Técnico Talento Humano. Manifiestan que la modificación propuesta obedece a que se desea incorporar en el Reglamento para el pago de viáticos vigente, lo referente al pago

de las remuneraciones diversas, que esta normado en otro instrumento. Explican que aparte de algunas modificaciones de redacción, se propone la modificación de los montos de cuotas de viáticos por misiones oficiales en el país, modificando el valor del desayuno a US\$6.00 y los valores de almuerzo y cena a US\$12.00. El otro aspecto modificado es el relativo a los viáticos por servicios especiales, como los gastos de transporte y alimentación del personal que deba permanecer en la oficina después de su horario laboral desarrollando trabajos extraordinarios, siempre que tenga la debida autorización de su jefe inmediato. Además, se reconocerá viáticos de transporte por atenciones al Consejo Directivo, al personal que preste sus servicios como: Ordenanza-Motorista o Motorista-Motociclistas, realizando la marcación respectiva, el monto a cancelar sería de US\$8.00 complementando el formulario y tramitándolo con el Encargado del Fondo Circulante. Los Señores Directores, recomiendan que se realice un estudio detallado de las remuneraciones diversas, haciendo los cambios a partir del Reglamento Interno de Trabajo donde se normen las horas extraordinarias para todo el personal; y se trabaje por separado los reglamentos, uno para las horas extras y otro para viáticos. Por lo antes planteado se decide que, en próxima Sesión del Consejo Directivo, se conozca la propuesta en los términos recomendados.

VII. Propuesta de inversión

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero; inicia informando sobre las inversiones que el FOSEP posee en Letras, Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo, por lo que explica que el 06 de julio de 2022 se venció un depósito a plazo por US\$1,000,000.00; asimismo muestra el detalle de la programación de pagos de las obligaciones por estudios de preinversión que se encuentran en ejecución y gastos operativos institucionales; e informa que se recibió convocatoria SV_LETES_15-2022 del Ministerio de Hacienda, para participar en la subasta de LETES a 180 días

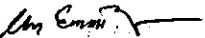
plazo; posteriormente presenta las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el BCR vigentes del 06 al 12 de julio del corriente año y cotización de tasas de interés ofertadas por los Bancos del Sistema Financiero a diferentes días plazo, finalmente, muestra propuesta de inversión para la toma de decisiones del Consejo Directivo, para colocar US\$1,000,000.00 a 180 días plazo en LETES de acuerdo a la subasta de LETES programada para el 08 de julio de 2022. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-25/2022

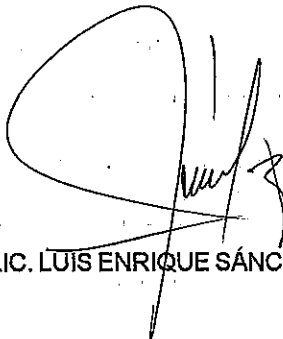
Autorizar a la Administración que de los recursos disponibles en la cuenta bancaria del FOSEP, participe en la próxima subasta de LETES del 8 de julio de 2022, con un monto de US\$1,000,000.00, a fin de obtener mayor rentabilidad en comparación al rendimiento de tasas ofrecidas por el Sistema Financiero Nacional a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas y cuarenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

LIC. ROSA EVELYN GIRÓN LÓPEZ

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-26/2022

14 DE JULIO DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-26/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021,

publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021; cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
(En función)
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES SUPLENTE: LIC JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y aprobación de términos de referencia para la contratación de "Construcción de Sala para Reuniones FOSEP".

- V. Presentación y Aprobación "Políticas para Financiamiento a Entidades del Gobierno Central para la Elaboración de Estudios y Actividades de Preinversión".
- VI. Informe de participación en subasta de LETES del 13 de julio de 2022, por un monto de US\$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.5% a 355 días al vencimiento.
- VII. Solicitud de dejar sin efecto Acuerdo No. 2-CDF-04/2022 de fecha 27 de enero de 2022.
- VIII. Aprobación de diplomado para miembros del Consejo Directivo, denominado "Certificación Internacional en Practitioner PNL y Coaching con la Especialidad en Business Coach".
- IX. Varios.

En esta sesión se encuentra presente el arquitecto Ricardo Abrego, Analista Técnico y el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UACI, para la presentación del punto IV y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-25/2022 la cual se aprueba.

IV. Presentación y Aprobación de Términos de Referencia para la contratación de "Construcción de Sala para Reuniones FOSEP"

El licenciado Carlos Paz Moran, Jefe de la UACI, procede a presentar el punto citado en la referencia; manifiesta que dentro del Presupuesto Especial Anual de funcionamiento e Inversión del FOSEP, se encuentra aprobado un monto de

US\$30,000.00 para la construcción de la Sala de Reuniones. Explica que debido a las actividades de la institución es necesaria la realización de constantes reuniones de trabajo para el seguimiento de los estudios en ejecución y que debido a las últimas remodelaciones realizadas en la oficina, se hace prioritario contar con esta infraestructura. A continuación, el Arquitecto Ricardo Ábrego, Analista Técnico, procede a presentar de manera detallada los Términos de Referencia, presenta las actividades que han sido desarrolladas por personal de la Subgerencia Técnica, a fin de disponer del diseño de la Sala de Reuniones, que tendrá un área útil de 30 mts² y una capacidad de alojar 12 personas, con posibilidad de dividirse en dos salas de 6 personas cada una. Presenta el Diseño Estructural y los planos constructivos, la tramitología desarrollada para la obtención de los correspondientes permisos; explica detalladamente el plan de oferta, las especificaciones técnicas y la estructura del contenido de los Términos de Referencia, muestra un pequeño video de cómo será la sala de reuniones y su ubicación. Finalmente, el Licenciado Carlos Paz, manifiesta que de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la UACI solicita al Consejo Directivo la aprobación del documento de Términos de Referencia y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Administrador del Contrato y el supervisor de la obra. El Consejo Directivo, luego del análisis y discusión del documento, recomienda ajustar para el proceso de evaluación de ofertas, la ponderación de la Oferta Económica a un 15% y la oferta Técnica el 85%. El Consejo Directivo, luego de la discusión del punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-26/2022

- A) Aprobar los Términos de Referencia para la Libre Gestión para la contratación de: "Construcción de Sala para Reuniones FOSEP", con los ajustes recomendados.
- B) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proceso de Libre Gestión Para la contratación de: "Construcción de Sala para Reuniones FOSEP",

conformada por:

- Lic. Carlos Paz Morán, Jefe de la UACI;
- Ing. Herbert Portillo Chávez, Gerente General;
- Lic. Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero;
- Ing. Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico.

C) Nombrar como:

- Administrador del Contrato: Ingeniero Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico
- Supervisor: Arquitecto Ricardo Ábrego Bran.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación y Aprobación "Política para el Financiamiento a Entidades del Gobierno Central para la Elaboración de Estudios y Actividades de Preinversión".

La Ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, procede a la presentación del documento de la referencia. Inicia manifestando que todo lo previsto dentro de esta Política se encuentra conforme lo establecido en las normas detalladas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, además de los Reglamentos, Guías, Manuales, modelo de contrato y demás documentos vigentes y relativos a las operaciones del FOSEP. El objetivo es dejar en un documento la política y explicar los procedimientos para la selección y contratación de los Consultores cuyos servicios se requieren para estudios financiados por el FOSEP a entidades del Sector Público Centralizado. Manifiesta que, para el caso del sector público, la política de crédito del FOSEP está en armonía con la política de preinversión e inversión del Estado, teniendo como requisito la Autorización para iniciar el trámite de financiamiento con el FOSEP por parte del Ministerio de Hacienda. Para la Política propuesta, el Beneficiario es el responsable de atender los Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública que establezca el Ministerio de Hacienda. Plantea los Procedimientos de Selección y Contratación de

consultores, explicando en detalle: el Concurso Privado, el Concurso Público y la Selección Directa que son los que ya utiliza el FOSEP y se encuentran detallados en los procedimientos y normas existentes; explica que el procedimiento que se está adicionando es el de "Selección Directa y Contratación de Expertos Consultores para el financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión de Proyectos Estratégicos", para el cual procede a explicar detalladamente las condiciones bajo las cuales se aplicaría este procedimiento, tales como marco regulatorio legal especial establecido, evidente interés estratégico nacional, de alto contenido social, establecimiento de normas específicas de procesos de adquisición y contratación por parte del ente normativo. Explica que para este tipo de financiamientos, sería el Propietario (Beneficiario) quién es el responsable de la selección del Consultor y de la firma del correspondiente Contrato; además, se suscribiría un Convenio Interinstitucional entre el Beneficiario y el FOSEP, en el cual se establecería las obligaciones contractuales, alcances, formas de pago, así como también que la máxima autoridad que aprobará los alcances desarrollados dentro de los estudios o actividades de Preinversión será el Propietario o usuario del Fondo (Beneficiario). Finalmente, presenta el detalle de la información y documentación que deberá presentar el Propietario (Beneficiario) y las etapas que seguirá este procedimiento. El Consejo Directivo luego de conocido y discutido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2 CDF-26/2022

Aprobar la "Política para Financiamiento a Entidades del Gobierno Central para la Elaboración de Estudios y Actividades de Preinversión". Este Acuerdo se ratifica por ser de aplicación inmediata.

VI. Informe de participación en subasta de LETES del 13 de julio de 2022, por un monto de US\$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.25% a 355 días al vencimiento:

El licenciado Gersón Pérez Chicas, Director Presidente del Consejo Directivo, informa que la propuesta presentada por la Administración el pasado 7 de julio de

2022 por US\$1,000,000.00; para participar en la pasada subasta de LETES del 8 de julio de 2022, la cual fue ratificada por el Consejo Directivo; sin embargo la postura del FOSEP no fue adjudicada por el Ministerio de Hacienda; asimismo informa que se recibió otra convocatoria de CEDEVAL para que el FOSEP participara en la Subasta Pública de Letras del Tesoro a celebrarse el 13 de julio/22 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.; ante esta oportunidad de inversión y dado que en la subasta anterior no fue adjudicada y que la tasa de inversión en LETES es evidentemente superior a la ofrecida por el Sistema Financiero; con instrucciones del Director Presidente, se sometió a consideración de los Directores por medio de correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022, y habiendo sido esta favorable se autorizó a la Administración a participar en la subasta de Letras del Tesoro (SV_LETES_16_2022) realizada el 13 de julio de 2022, por un monto de US\$1,000,000.00, a 355 días al vencimiento, a una tasa de rendimiento del 7.25% habiéndose obtenido la adjudicación de la postura del FOSEP. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.3 CDF-26/2022

Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por Consejo Directivo de autorizar a la Administración para la participación en la subasta de Letras del Tesoro (SV_LETES_16_2022) del 13 de julio de 2022 emitida por el Gobierno de la República de El Salvador por un monto de US\$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.25% de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada a 355 días al vencimiento. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Solicitud de dejar sin efecto Acuerdo No. 2-CFD-04/2022 de fecha 27 de enero de 2022.

El Licenciado Jerson Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta que considerando que en Acta No. CDF-04/2022 del 27 de enero de 2022, por medio

del Acuerdo No. 2-CDF-04/2022, se aprobó los Términos de Referencia para la Libre Gestión para la adquisición de un vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina año 2022 y se autorizó a la Presidencia para que nombrara la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proceso de Libre Gestión para la adquisición del vehículo. Durante el mes de febrero 2022 se realizó el proceso de libre gestión No. 30, el cual se declaró desierto por no haber ofertantes; posteriormente se realizó un segundo proceso de libre gestión, No. 44 en el mes de marzo 2022, que también se declaró desierto por la no participación de oferentes; luego de esto se procedió a la contratación directa del suministro. Para esta modalidad, se encontró que las empresas suministrantes de vehículos de este tipo, manifestaron que debido a la crisis mundial de suministro de partes y los retrasos en la manufactura y fletes, las condiciones de suministro requerían de la reservación de los vehículos con un depósito monetario anticipado o el pago total del vehículo con los documentos legales correspondientes; y la espera de entre ocho o nueve meses para la llegada del suministro y no se hacen responsables por demoras que pudieran surgir con la empresa naviera en relación con la fecha final de entrega. Por esta razón, las empresas manifestaron que no se pueden comprometer a firmar ningún tipo de documento legal, ni emitir ningún tipo de fianza que implique penalidades o compromisos en firme en relación con la fecha final de la entrega del suministro. Por todo lo anterior, se solicita dejar sin efecto el Acuerdo No. 2-CDF-04/2022 de fecha 27 de enero de 2022, relacionado con la Libre Gestión para la adquisición de un vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina año 2022 y la autorización para el nombramiento de la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.4 -CDF-26/2022

- A. Dejar sin efecto el Acuerdo No. 2-CDF-04/2022, emitido en Sesión No. CDF-04/2022, realizada el 27 de enero de 2022.

B. Autorizar que se incorpore la adquisición de un vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina año 2023, en el Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP para el año 2023.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Aprobación de Diplomado para miembros del Consejo Directivo, denominado "Certificación Internacional en Practitioner PNL y Coaching con la Especialidad en Business Coach"

El Licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta que desde hace más de un mes se ha venido discutiendo y evaluando el desarrollo de un diplomado de alto nivel para los miembros del Consejo Directivo, y que se les ha remitido la información del Diplomado de "Certificación Internacional en Practitioner PNL y Coaching con la especialidad en Business Coach" que es el que se considera más conveniente. Dicho diplomado es impartido por el Centro de Formación COACHING & TRAINING WITH PNL, de la empresa F&Y Group, S.A. de C.V. Además, se les ha remitido la información del Diplomado por medio de memorándum SA-239/2022, en el cual se propone la capacitación en Programación Neurolingüística, con la que se pretende proporcionar a cada participante del Diplomado, habilidades, técnicas métodos y conceptos básicos de PNL y Coaching, para desarrollar habilidades del lenguaje corporal, la comunicación, comportamientos, estrategias y otros. La Certificación va dirigida a personas en posiciones de liderazgo, Directores y Gerentes y tendría una duración de 8 meses, durante los años 2022 y 2023. En atención a lo anterior, el Director Presidente somete al Consejo Directivo la propuesta de capacitación del referido Diplomado. El Consejo Directivo luego de conocido y discutido el punto emite el siguiente:

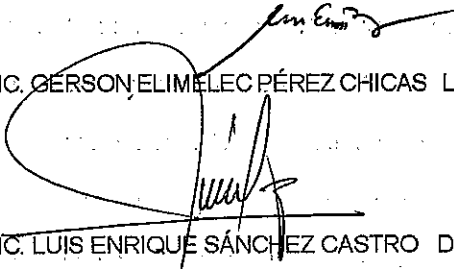
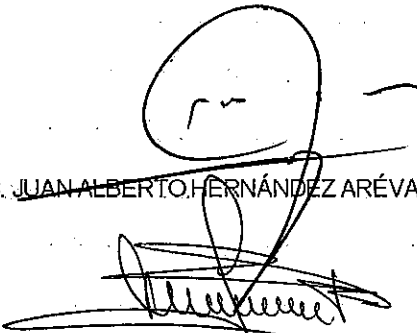

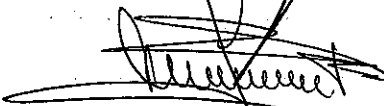

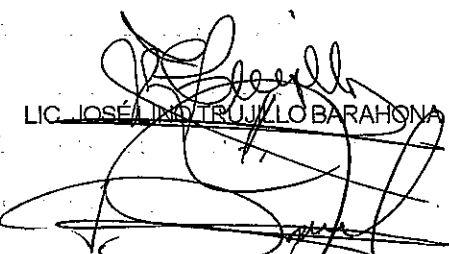



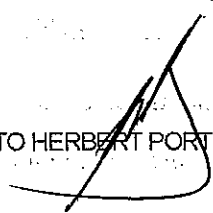
ACUERDO No. 5-CDF-26/2022

Autorizar la contratación de la empresa F&Y Group, S.A. de C.V., para que imparta el Diplomado "Certificación Internacional en Practitioner PNL y Coaching con

la Especialidad en Business Coach" a los miembros del Consejo Directivo del FOSEP, por un monto de US\$13,200.00 más IVA. Este Acuerdo se ratifica por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio; la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas y treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

 LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS	 LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
 LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO	 DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
 ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS	 LIC. JOSÉ LINDO TRUJILLO BARAHONA
 ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO	 LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
 LIC. SILVIA EUGENIA CROZCO BARRA	 ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-27/2022

21 DE JULIO DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-27/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:**DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS**

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de Beneficios Servicio de MIREN de Seguros del Pacifico.
- V. Propuesta de sustitución de Encargada Suplente del Fondo Circulante.
- VI. Informe Técnico sobre Solicitud de Modificación al Contrato CC-04/2021, Estudio de Factibilidad del Proyecto 7290; "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador".
- VII. Informe de Avance de los Estudios de Preinversión de abril - junio 2022.
- VIII. Varios.

En esta sesión se encuentra presente las licenciadas Claudia Cubas representantes de miRed, la licenciada Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo y la licenciada Norma Marleny Rivera, Técnico Talento Humano, para la presentación del punto IV, las ingenieras Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico; Eugenia Meza, Analista Técnico para el punto VI y la Ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico para el Punto VII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-26/2022 la cual se aprueba.

IV. Presentación de beneficios de miRed de Seguros del Pacífico.

Con el propósito de explicar ampliamente los beneficios que representa el uso de los servicios de miRed, asociado a la Póliza de Seguro Médico Hospitalario del FOSEP, la licenciada Marleny Rivera, Administradora de la Póliza, solicitó a la compañía Seguros del Pacífico desarrollar para el Consejo Directivo, una asesoría del uso de este servicio, la cual fue realizada por la licenciada Claudia Cubas. La Licenciada Claudia Cubas, representante de miRed, procede a presentar el procedimiento de uso de la red de proveedores para asegurados del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, como un beneficio de la Póliza de Seguro Médico Hospitalario contratada con la compañía Seguros del Pacífico, S.A. de C.V. Inicia explicando las razones de porqué utilizar los servicios de miRed y la cobertura con la que se dispone, presenta las cadenas de farmacias y laboratorios afiliados, así como de los hospitales tanto en San Salvador como en las distintas cabeceras departamentales. Procede a explicar cómo se puede realizar la búsqueda de los diferentes proveedores de servicios, tanto en la página web como en la aplicación que se puede descargar a un teléfono móvil. Explica detalladamente como se pueden obtener los diferentes servicios médicos, iniciando con una consulta médica, servicios de laboratorio, órdenes de exámenes especializados y despacho de medicamentos en las farmacias de la Red. Manifiesta que todos sus servicios se encuentran completamente en línea lo que es una gran ventaja para los asegurados. Finalmente, se refiere a las emergencias, procedimientos hospitalarios programados y a las solicitudes de pre-autorizaciones. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo presentado.

V. Propuesta de sustitución de Encargada Suplente del Fondo Circulante.

El licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, manifiesta que considerando que la actual Encargada Suplente del Fondo Circulante y Anticipo de Fondos del FOSEP, señora Estefani Beatriz Sánchez Oliva, Secretaria Ejecutiva, actualmente se encuentra embarazada y próximamente gozará de su licencia por maternidad; somete a consideración del Consejo Directivo, la sustitución de la misma y el nombramiento como Encargada Suplente del Fondo Circulante y Anticipo de Fondos del FOSEP, Ad-honorem, a la señora Carmen Regina Vides de Santamaría, actualmente Oficial de Información, para quien se deberá tramitar la correspondiente Fianza de Fidelidad. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-27/2022

Nombrar en carácter Ad-honorem como Encargada Suplente del Fondo Circulante y Anticipo de Fondos del FOSEP, a la señora Carmen Regina Vides de Santamaría, actualmente Oficial de Información, en sustitución de la Sra. Estefani Beatriz Sánchez Oliva, actualmente Secretaria Ejecutiva. Para quién deberá tramitarse la correspondiente Fianza de Fidelidad. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Informe Técnico sobre Solicitud de Modificación al Contrato CC-04/2021, Estudio de Factibilidad del Proyecto 7290: "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador".

La ingeniera Eugenia Meza, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 12/22, que contiene el informe sobre la finalización al Contrato CC-04/2021 correspondiente al estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte - MOPT, y para su elaboración se contrató a la empresa INTECSA -INARSA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, por un monto de US\$26,226,939.19 (incluye IVA) en un plazo de 540 días calendario. El Contrato de consultoría fue suscrito el 9 de marzo de 2021 y la orden de inicio para la elaboración del estudio fue el 12 marzo de 2021. Se ha

suscrito la Carta de entendimiento No. 1 y la Carta de Entendimiento No. 2. El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte como Propietario del Estudio, a través del Encargado de Operación de Crédito, mediante de nota Ref. MOP-VMOP-DPOP-SAOPIV-STMP-148/2022, y nota Ref. MOP-VMOP-DPOP-SAOPIV-STMP-157/2022, solicitó al FOSEP iniciar gestión para incorporar tiempos de revisión por el Comité Técnico de Seguimiento al Informe de Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Acción de Reasentamiento de Líneas de Metrocable del Contrato CC-04/2021, indicando la cláusula a modificar, así como la información a incorporar. La empresa consultora a través de nota Ref. STMP-CONT-2207414-01 del 14 de julio de 2022 y nota Ref. STMP-CONT-220719-01 del 19 de julio de 2022, manifiesta que no tiene objeción a que se incorporen los tiempos solicitados de revisión del Comité Técnico de Seguimiento de acuerdo con lo planteado por el Propietario del Estudio. Al respecto el Comité Técnico de Seguimiento opinó que la solicitud de modificar el Contrato CC-04/2021 por parte del Propietario, es congruente con que el Informe de Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Acción de Reasentamientos de Líneas de Metrocable, que fue incorporado a través de la Carta de Entendimiento No. 1 en la Cláusula DÉCIMA – DOCUMENTOS E INFORMES y que no se le asignó a través del Numeral 10.2 de la mencionada Cláusula el tiempo de revisión de primera entrega y el tiempo de revisión de subsecuentes entregas por parte del Comité, es que se considera necesario para que el Comité pueda evaluar y posteriormente aprobar el Informe como el resto de los informes que la Empresa Consultora presente a lo largo del desarrollo de la consultoría, para verificar que cuenta con la calidad técnica esperada por el Propietario. En su dictamen la Subgerencia Técnica opina que la solicitud de modificación no contraviene lo establecido en dicho contrato, considerando que con ella se está procurando que el Contrato sea bien ejecutado, y se atienda la prioridad y necesidad del Propietario para desarrollar las actividades que requiere para este tipo de estudio, lo cual se materializa a través de Cartas de Entendimiento, tal como se indica en la Cláusula SEGUNDA – DOCUMENTOS CONTRACTUALES. La opinión de la Unidad Jurídica se

fundamenta en la cláusula Segunda: Documentos Contractuales en la parte final y la Cláusula Vigésima tercera: Modificaciones, ambas del Contrato No. CC-04/2021. Por lo anterior se recomienda modificar el Contrato CC-04/2021 respecto la Cláusula DÉCIMA DOCUMENTOS E INFORMES. Numeral 10.2 de la mencionada Cláusula el Tiempo de revisión de primera entrega será de catorce días hábiles, segunda entrega catorce días hábiles y el tiempo de revisión de subsecuentes entregas se mantendrá en siete días hábiles, es que se considera necesario para que el Comité pueda evaluar y posteriormente aprobar el Informe como el resto de los informes que la Empresa Consultora presente a lo largo del desarrollo de la consultoría, para verificar que cuenta con la calidad técnica esperada por el Propietario. Dentro de las recomendaciones la Subgerencia Técnica considera que tomando en cuenta lo antes expuesto se recomienda lo siguiente: A.) Aprobar la modificación al Contrato CC-04/2021 solicitada por el Propietario, para incorporar lo indicado en la CLÁUSULA DÉCIMA, lo que está detallado en la página 2 del informe presentado. B) Autorizar a la Presidencia de FOSEP para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-04/2021, suscrito con el Consultor INTECSA-INARSA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, quien se encuentra desarrollando el estudio de Factibilidad del Proyecto 7290: "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-27/2022

Aprobar la modificación del Contrato No. CC-04/2021 correspondiente al estudio de factibilidad proyecto 7290: "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador", de la manera siguiente:

A. Modificar la Cláusula Decima – Documentos e Informes, así:

1. Numeral 10.2 incorporar el siguiente aspecto:

i. Plazos de revisión del CTS, lo siguiente:

DOCUMENTO	TIEMPO DE REVISIÓN DE PRIMERA ENTREGA	TIEMPO DE REVISIÓN DE SEGUNDA ENTREGA	TIEMPO DE REVISIÓN DE SUBSECUENTES ENTREGAS
Informe de Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Acción de Reasentamiento de Líneas de Metrocable	14 días hábiles	14 días hábiles	7 días hábiles

B. Autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-04/2021, suscrito con el Consultor INTECSA – INARSA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, quien se encuentra desarrollando el estudio de factibilidad del proyecto 7290: "Sistema de Transporte Masivo de Pasajero en el Área Metropolitana de San Salvador".

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser aplicación inmediata.

VII. Informe de Avance de los Estudios de Preinversión de abril-junio 2022.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que se informará sobre la situación de los estudios en un consolidado de los meses de abril a junio del año 2022. Presenta la clasificación utilizada en la gestión de los estudios, así: Potenciales Estudios Identificados, en Trámite, en Elaboración y Finalizados; y procede a detallar que, durante el período, no se finalizó ningún estudio de los que se encontraban en elaboración. Continúa informando que, al finalizar el trimestre, se encontraban en elaboración seis estudios que suman un monto de US\$35.69 millones de dólares aproximadamente, todos pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, procediendo a detallar los campos de estos estudios en elaboración. Explica que son cuatro los Estudios Estratégicos que se están financiando; así como el tipo de empresas que los están elaborando y que estos representan un monto de US\$34.95 millones, procediendo a explicar en detalle la situación de avance de estos. Manifiesta que, al finalizar el mes de junio 2022, se encontraba en trámite de contratación tres estudios, por un monto

aproximado de US\$8,4 millones, todos de propiedad del MOPT, explicando el estado y la fase en que se encontraba cada uno de los estudios al final del mes de junio de 2022. Continúa explicando, que existen dos potenciales estudios identificados para el período informado, que corresponden a la Fiscalía General de la República, detallando el monto y situación de cada uno de ellos, los cuales corresponden a estudios para la construcción y el equipamiento de oficinas en los municipios y departamentos de Ahuachapán y San Miguel. Finaliza, planteando que durante el período informado se firmó únicamente una carta de entendimiento y ningún contrato. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VIII. Varios.

Informe de Presidencia sobre Guía de Salas de Lactancia Materna.

El Licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo que en relación a la reciente Ley Nacer con Cariño y todos los reglamentos y las Guías que se han derivado de ella, se ha estado trabajando en lo relativo a su aplicación en FOSEP y en especial se encuentra en análisis la "Guía para la instalación y funcionamiento de Salas de Lactancia Materna en centros de trabajo" a fin de establecer la estrategia y el plan de acción para el cumplimiento de este requerimiento, en función del tamaño de la entidad y las necesidades y demandas de este servicio por parte del personal femenino. El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas y cincuenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO LIC. ROSA EVELYN GIRÓN LÓPEZ

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARRAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO LIC. DANIEL ADOLFO DÉRAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-28/2022

28 DE JULIO DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho de julio de dos

mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-28/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

(en función)

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y aprobación de Informe Técnico Sobre Solicitud de Modificación al Contrato CC-08/2020, Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215, "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad".
- V. Presentación y Aprobación de Informe de Resultado del Proceso de Negociación de Costos Estudio del Proyecto 7134 denominado "Estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT-2021".
- VI. Informe de Participación en Subasta Pública de Certificados del Tesoro, Cuarto Tramo del 26 de julio de 2022, por un monto de US\$1,000,000.00 con cupón de 7.5% a un plazo de 360 días.
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentra presente las ingenieras Wendy Miranda de Mendoza Analista Técnico y Silvia Girón de Mena Subgerente Técnico, para la presentación del punto IV, las ingenieras Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico y Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, para el punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-27/2022 la cual se aprueba.

VI. Informe Técnico sobre solicitud de modificación al contrato CC-08/2020, Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad"

La ingeniera Wendy Miranda de Mendoza, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 14/22, que contiene el informe sobre solicitud de modificación al Contrato CC-08/2020 correspondiente al estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte - MOPT, y para su elaboración se contrató al consultor Consorcio UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA., SUCURSAL EL SALVADOR – CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, para desarrollar el estudio por un monto de US\$3,483,783.09 (incluye IVA) y un plazo de 414 días calendario. El contrato de consultoría fue suscrito el 1/septiembre/2020, la orden de inicio para la elaboración del estudio fue el 7/septiembre/2020. Se han suscrito cuatro Cartas de Entendimiento en diciembre/2020; febrero/2021, julio/2021 y octubre/2021 respectivamente. El MOPT como Propietario del Estudio solicitó al FOSEP, por medio de nota Ref. MOPT-VMOP-DPOP-ST-0277/2022 de fecha 21/julio/2022, la ampliación del plazo para revisión de versiones corregidas del Informe Final de Derechos de Vía a 20 días hábiles. El Consorcio mediante nota Ref. CD-7446/2022 CD-0130.2022 dirigida al FOSEP y recibida el 21/julio/2022, manifestó estar de acuerdo con la modificación del contrato según lo solicitado por el Propietario y por su parte, también solicitó al FOSEP la gestión de la Carta

de Entendimiento que oficialice la modificación contractual correspondiente. El Comité Técnico de Seguimiento a través de Acta No. 35/22 de fecha 22/julio/2022, emitió su opinión sobre la solicitud de modificación contractual presentada por el Propietario, en la cual opinó principalmente no tener objeción en que se lleve a cabo la modificación contractual solicitada, ya que con ella se atiende la necesidad del Propietario para realizar las revisiones correspondientes requeridas para el estudio. La Subgerencia Técnica en su dictamen estima que la solicitud de modificación del Contrato es favorable para el buen desarrollo del estudio, tomando en cuenta que brindará al equipo técnico de apoyo del MOPT, mayor tiempo de revisión para análisis de la información considerando la naturaleza, complejidad, volumen e importancia de ésta, por otra parte se atiende la necesidad del Propietario para revisar la versión corregida del Informe Final de Derechos de Vía, cuyo producto es un insumo de importancia para la siguiente etapa del proyecto. La Unidad Jurídica en su memorándum UJ-255/2022 expresó lo siguiente: La Unidad Jurídica del FOSEP considera que habiendo llegado a un acuerdo las partes involucradas y que no existe a su juicio ilegalidad alguna, es viable, si el Consejo Directivo lo considera conveniente, otorgar la ampliación del plazo para revisión de versiones corregidas del Informe Final de Derechos de Vía a 20 días hábiles. Es importante aclarar que el hecho de conceder la modificación no altera de manera alguna los términos, monto y naturaleza del contrato; por lo tanto, el Consultor no podrá alegar aumento del costo del Contrato por dicho motivo. En tal sentido se recomienda modificar la cláusula DÉCIMA – DOCUMENTOS E INFORMES, Numeral 10.2. Dentro de las recomendaciones, la Subgerencia Técnica tomando en consideración lo anteriormente expuesto recomienda: A) Aprobar la modificación al contrato CC-08/2020 solicitada por el Propietario, contando con el acuerdo por parte del Consultor, según la cláusula que se indica a continuación: Modificar la Cláusula DÉCIMA – DOCUMENTOS E INFORMES, Numeral 10.2 modificando el aspecto siguiente:

INFORME	PLAZO DEL CTS PARA VERSIONES CORREGIDAS A partir del día siguiente de la entrega del informe
Informe Final de Derechos de Vía	20 días hábiles

B) Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-08/2020, suscrito con el Consorcio UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA., SUCURSAL EL SALVADOR – CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, quien se encuentra desarrollando el estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad".

ACUERDO No. 1-CDF-28/2022

Aprobar la modificación del Contrato No. CC-08/2020 correspondiente al estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad", de la manera siguiente:

A. Aprobar la modificación al contrato CC-08/2020 solicitada por el Propietario, Contando con el acuerdo por parte del Consultor, según la cláusula que se indica a continuación:

Modificar la Cláusula DÉCIMA – DOCUMENTOS E INFORMES, Numeral 10.2 modificando el aspecto siguiente:

INFORME	PLAZO DEL CTS PARA VERSIONES CORREGIDAS
---------	--

	A. partir del día siguiente de la entrega del informe
Informe Final de Derechos de Vía	20 días hábiles

B. Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-08/2020, suscrito con el Consorcio UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA., SUCURSAL EL SALVADOR – CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, quien se encuentra desarrollando el estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad".

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser aplicación inmediata.

V. Presentación y Aprobación de informe de Resultado del Proceso de Negociación de Costos Estudio del Proyecto 7134 denominado "Estudio de Tránsito en la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT- 2021".

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 13/22, que contiene el informe del resultado del proceso de negociación de costos del estudio citado en la referencia. El estudio es propiedad del MOPT y tiene como objetivo disponer de información de tránsito vehicular y encuestas de origen y destino actualizada a nivel nacional, el plazo de la consultoría es de 365 días calendario. Mediante Acuerdo No. 2-CDF-22/2022 de fecha 9 de junio de 2022 el Consejo Directivo aprobó el resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas, lo que fue comunicado al MOPT en fecha 21 de junio de 2022. El Propietario mediante nota invitó a la empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., quien obtuvo el primer lugar en orden de méritos a la apertura de la Oferta Económica el día 4 de julio de 2022. El proceso de negociación de costos se

realizó el día 4 de julio del 2022, en la sala de reuniones de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOPT, donde se llevó a cabo la apertura de la Oferta Económica presentada por la empresa, el monto ofertado ascendió a US\$5,203,972.65 incluye IVA; manifestando el Propietario que analizaría la oferta y presentaría una contraoferta. El día 7 de julio de 2022 el MOPT entregó a la empresa una contraoferta por un monto de US\$4,826,397.93 incluye IVA; expresando que el monto de la contraoferta se encuentra dentro del monto autorizado por el Ministerio de Hacienda para la consultoría, los ajustes realizados fueron: a) el hombre/mes y salario mensual en las fórmulas: Personal Técnico Extranjero en Casa Matriz y El Salvador, Personal Técnico, Auxiliar y Administrativo Salvadoreño, el Propietario solicitó incrementar el tiempo de estadía de los profesionales extranjeros en El Salvador; b) requirió que la fórmula de Viajes y Viáticos fuera estructurada según requerimientos establecidos en las Bases a los participantes y c) requirió que en la Formula de Costos Directos Misceláneos se especificara los rubros que serían cancelados bajo la modalidad de Gastos Reembolsables; se eliminó el rubro de mantenimiento preventivo después de la terminación del contrato y costos financieros, además se discutió lo relacionado a la inclusión del programa VISUM en el paquete de adquisición de licencias por estar contemplado dentro de los Términos de Referencia; sin embargo, la empresa afirmó que utilizaría nuevos programas, no requiriéndose adquirir dicha licencia; comprometiéndose a que la implementación de los nuevos programas será tan eficaces y permanente como lo solicitado en los TDR de la consultoría. El día 8 de julio de 2022 el Consultor presentó la segunda oferta por un monto de US\$4,826,365.56, cantidad que incluye IVA, donde el consultor realizó lo solicitado por el MOPT a excepción de la reducción del hombre/mes en casa matriz por lo que se requirió la revisión y análisis de la oferta presentada. El mismo día el Consultor presentó la tercera oferta por un monto de US\$4,826,386.62 con IVA incluido, aceptando el incrementando en la estadía del personal extranjero en El Salvador, luego de ser revisada, el Propietario aceptó la tercera oferta presentada

por la empresa, llegando a un acuerdo económico entre las partes, siendo el monto de negociación de US\$4,826,386.62 con IVA incluido, concluyendo así el proceso de negociación. Por lo cual el día 14 de julio de 2022, los entes involucrados procedieron a la firma de la respectiva Acta de Cierre de Negociación del Estudio. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que el monto negociado entre el MOPT y la empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., que asciende a US\$4,826,386.62 valor que incluye IVA, está acorde a los alcances establecidos en los Términos de Referencia, así como en la Oferta Técnica presentada por la empresa; la diferencia entre la oferta económica inicial y la negociada obedece a los ajustes realizados al hombre/mes y salario mensual del Personal Técnico extranjero en casa matriz, Personal Técnico extranjero en El Salvador, Personal Técnico Salvadoreño, Personal Auxiliar y Administrativo Salvadoreño; así como se eliminó el rubro de mantenimiento preventivo después de la terminación del contrato y costos financieros contemplados dentro de los costos misceláneos del estudio; todo por encontrarse sobreestimados; considerando los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del Propietario. Asimismo, en sus conclusiones considera que: A) El monto negociado entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S. C., se encuentra acorde con el alcance de las diferentes actividades que se realizarán durante la elaboración del estudio, descritos en los Términos de Referencia. B) La diferencia entre la oferta económica inicial y la negociada se debe básicamente a los ajustes realizados durante el proceso de negociación, por encontrar costos sobrestimados y actividades fuera del alcance del estudio. C) El proceso se desarrolló con transparencia y agilidad, cumpliendo los procedimientos contemplados en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. Y finalmente recomienda al Consejo Directivo lo siguiente: A) Aprobar el monto de US\$4,271,138.60 solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para contratar al Consultor CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., para el desarrollo de la consultoría ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE

TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021", basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio. B) Aprobar el monto de US\$555,248.02 correspondiente al 13 por ciento del IVA. C) Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP. Se solicita ratificar este acuerdo por ser de aplicación inmediata. El Consejo Directivo luego de discutir emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-28/2022

- A. Aprobar el monto de US\$4,271,138.60 solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para contratar al Consultor CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., para el desarrollo de la consultoría ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021", basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio.
- B. Aprobar el monto de US\$555,248.02 correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCION No. 1-CDF-28/2022

Conocida la solicitud del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021", y analizado el documento FDI No.13/22 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

I. Asignar al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,271,138.60), con carácter reembolsable y con cargo a las recuperaciones del préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa consultora CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S. C., para la formulación del ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,271,138.60).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO.

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto del ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el Gasto Reembolsable.
- c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia suscrita por el Representante Legal de la empresa consultora.

d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y Contrato de Consultoría.

2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD) de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el Consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los Consultores Contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

- ii. Asignar al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$555,248.02) con carácter Reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar EL ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$555,248.02).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2022, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021".

F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS

Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta Resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S. C., para la realización del ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Informe de participación en Subasta Pública de Certificados del Tesoro, Cuarto Tramo del 26 de julio de 2022, por un monto de US\$1,000,000.00 con cupón del 7.50% a un plazo de 360.

El licenciado Gersón Pérez Chicas, Director Presidente, informa sobre propuesta presentada por la Administración el pasado 25 de julio de 2022, para participar en la subasta de CETES; asimismo informa que se recibió convocatoria de CEDEVAL para que el FOSEP participara en la Subasta Pública de Certificados del Tesoro a celebrarse el 26 de julio/22 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.; ante esta oportunidad de inversión, y considerando que la tasa de inversión en CETES es evidentemente superior a la ofrecida por el Sistema Financiero; con instrucciones del Director Presidente, se sometió a consideración de los Directores por medio de correo electrónico de fecha 25 de julio de 2022, y habiendo sido esta favorable, autorizando a la Administración a participar en la subasta de Certificados del Tesoro Cuarto Tramo realizada el 26 de julio de 2022, por un monto de US\$1,000,000.00, a 360 días al vencimiento, a una tasa de rendimiento (cupón) del 7.5% habiéndose obtenido la adjudicación de la postura del FOSEP. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:


ACUERDO No. 3-CDF-28/2022


Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por el Consejo Directivo de autorizar a la Administración para la participación en la subasta de


Certificados del Tesoro del 26 de julio de 2022, emitida por el Gobierno de la República de El Salvador por un monto de US\$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento (cupón) del 7.5% de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada a 360 días al vencimiento. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

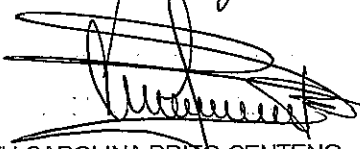
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

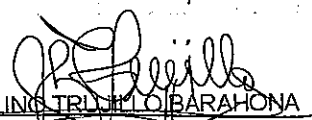
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas y treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

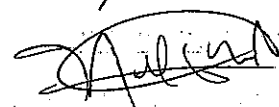

LIC. ROSA EVELYN GIRÓN LÓPEZ


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



ACTA No. CDF-29/2022

11 DE AGOSTO DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día once de agosto de dos mil veintidós, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veintinueve /dos mil veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

(en función)

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo a junio de 2022.

V. Informe Proyecto de Transformación Digital del FOSEP hacia los Servicios de Cloud Computing.

VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente de manera virtual la licenciada Yesenia Mendez, Auditor Interno, para la presentación del punto IV y el ingeniero Orlando Guillen, Jefe Unidad de Informática, para el punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-28/2022 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo a junio 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-282/2022, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a junio de 2022. Procede a realizar la presentación del detalle de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo el mes de junio de 2022, informando que a esta fecha están cumplidos en su totalidad, no existiendo Acuerdos pendientes de cumplimiento. El Consejo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe Proyecto de Transformación Digital del FOSEP hacia los servicios de Cloud Computing.

El Ingeniero Orlando Guillén, Jefe Unidad de Informática, procede a la presentación del informe de la referencia. Expone dentro de los antecedentes que, la adquisición de los actuales servidores del Data Center se realizó a final de año

2016, entrando en operación a inicio del año 2017, por lo que actualmente han cumplido seis años de operación en la modalidad 7/24, acumulando aproximadamente 48,180 horas de operación continúa. Explica que el proveedor ha comunicado al FOSEP que los equipos han finalizado el período de garantía y soporte, por lo que se hace necesario plantearse un cambio de estos o la adquisición de los servicios de la nube y migrarlos. Procede a presentar la estructura de la situación actual de los servidores y el detalle de los gastos del Data Center para el año 2021, mostrando cuales podría ser los posibles ahorros al migrar hacia los servicios de Cloud Computing. Manifiesta que la renovación de tecnología es debido a que se presentan nuevas formas de trabajo basadas en la modalidad virtual online que requiere sistemas con disponibilidad 7/24 y de acceso geográfico sin restricción. La presentación de este proyecto es con el objeto de evaluar la adquisición de los servicios necesarios para tener una tecnología de vanguardia que permitirá la disponibilidad de información en todo momento y el acceso desde cualquier dispositivo que esté autorizado para el acceso; además se pretende reducir los costos de inversión y mantenimiento de hardware y disponer de la flexibilidad necesaria para escalar y reducir verticalmente los recursos de demanda variable de TI, según los requerimientos puntuales de la institución, de acuerdo a nuevas necesidades que se presenten. Se refiere al concepto de Infraestructura como Servicio (IaaS) expresando que es un tipo de servicio de Informática en la nube que ofrece recursos esenciales de proceso, almacenamiento y redes a petición del usuario y que son cancelados de acuerdo al uso, presenta las ventajas y desventajas de este tipo de servicio y explica que Microsoft Office 365, del cual actualmente se dispone de 15 licencias, nos ayudará a dar un salto a la transformación digital con los servicios en la nube. Presenta las actividades globales que sería necesario realizar en la migración y transformación de los servicios y la estructura posible de costos del servicio de Cloud Computing, finalizando con la presentación de cronograma de actividades que se están

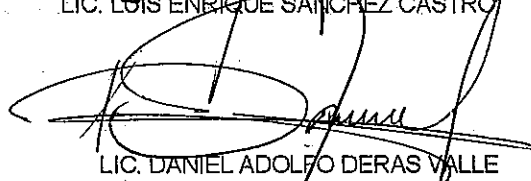
desarrollando para este proyecto. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

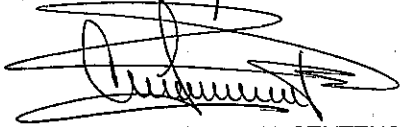
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERZON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

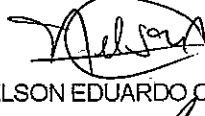

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

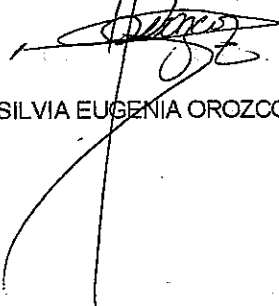

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LIND TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-30/2022

18 DE AGOSTO DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de

dos mil veintidós, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número treinta /dos mil veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

(en función)

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación de informe sobre la supervisión de saldos al 31 de marzo 2022.

V. Varios.

En esta sesión se encuentra presente de manera virtual la licenciada Yesenia Mendez, Auditor Interno, para la presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-29/2022 la cual se aprueba.

IV. Presentación de informe sobre la supervisión de saldos al 31 de marzo de 2022.

Con fecha 22 de marzo de 2022 el Ministerio de Hacienda, giró la CIRCULAR DGCG 01/2022, con el objetivo de emitir lineamientos a las Entidades Públicas para que lleven a cabo el proceso de depuración de saldos, con la finalidad de prepararse para trasladar los saldos al nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental. En base a la circular, el Consejo Directivo en la sesión de fecha 07 de abril de 2022, nombró la Comisión para Depuración Contable - Administrativa de la información del FOSEP. La Comisión, ejecutó el cronograma de actividades y solicitó información a las diferentes unidades al 31 de marzo de 2022. La Comisión, con la información suministrada realizó el diagnóstico de necesidades de depuración en las cuentas contables, para ello se elaboraron los papeles de trabajo y se elaboró el cuadro de conciliación de saldos. Luego de revisar el diagnóstico y los papeles de trabajo se realizó la supervisión de la depuración de saldos de los Grupos y Subgrupos del Estado de Situación Financiera que fue realizado por el comité. La Unidad de Auditoría Interna, efectuó la supervisión de la depuración de los saldos, al efectuar la revisión de los saldos con la documentación respectiva en la parte del diagnóstico no se encuentran diferencias a ser depuradas. Por lo que se concluye que, como resultado de la supervisión realizada a la depuración de saldos al 31 de marzo de 2022, que al revisar el diagnóstico con la documentación de respaldo respectiva, se determina que no hay saldos a ser

depurados o ajustes contables o administrativos, que deban ser realizados. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO


LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-31/2022

24 DE AGOSTO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión –FOSEP, a las ocho horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte y dos, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos

por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-31/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Informe de participación en Subasta Pública de LETES, Vigésimo Primer Tramo del 23 de agosto de 2022, por un monto de US\$2,000,000.00 al 7.50% a un plazo de 345 días al vencimiento.

- IV. Informe Financiero FOSEP, Primer Semestre del Ejercicio 2022.
- V. Presentación Informe Técnico sobre solicitud de Ampliación de Plazo Adicional para finalización del Estudio contrato que ampara el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7262 "Ampliación de Carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre Vía Turística Costera Surf City (Fase I), departamento de La Libertad".
- VI. Presentación y Aprobación de modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP.
- VII. Presentación y Aprobación del: "Lanzamiento de la Nueva Imagen del FOSEP".
- VIII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Jacqueline Rodríguez Subgerente Financiero para el punto IV, los ingenieros Nelson Guevara, Analista Técnico y Silvia Girón de Ména, Subgerente Técnico para el V, la licenciada Sandra Rodríguez, Subgerente Administrativo para el punto VI

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Informe de participación en Subasta Pública de LETES, Vigésimo Primer Tramo del 23 de agosto de 2022, por un monto de US\$2,000,000.00 al 7.50% a un plazo de 345 días al vencimiento.

El licenciado Gersón Pérez Chicas, Director Presidente, informa sobre propuesta presentada por la Administración el pasado 22 de agosto de 2022, para participar en la subasta de LETES; asimismo informa que se recibió convocatoria de CEDEVAL para que el FOSEP participara en la Subasta Pública de Letras del Tesoro a celebrarse el 23 de agosto/22 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.; ante esta

oportunidad de inversión, y considerando que la tasa de inversión en LETES es evidentemente superior a la ofrecida por el Sistema Financiero; con instrucciones del Director Presidente, se sometió a consideración de los Directores por medios electrónicos y correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022, y habiendo sido ésta favorable, autorizando a la Administración a participar en la Subasta Pública de LETES, Vigésimo Primer Tramo del 23 de agosto de 2022, por un monto de US\$2,000,000.00, a un plazo de 345 días al vencimiento, a una tasa de rendimiento del 7.5%, habiéndose obtenido la adjudicación de la postura del FOSEP. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-31/2022

Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por el Consejo Directivo de autorizar a la Administración para la participación en la Subasta Pública de LETES, Vigésimo Primer Tramo del 23 de agosto de 2022, emitida por el Gobierno de la República de El Salvador por un monto de US\$2,000,000.00, de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada a 345 días al vencimiento. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata

IV. Informe Financiero FOSEP, Primer Semestre del Ejercicio 2022.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero presenta el Informe Financiero citado en la referencia. Inicia explicando que el propósito del informe es mostrar al Consejo Directivo la conducción financiera, económica y presupuestaria del FOSEP, durante el período de enero a junio de 2022; con la finalidad de realizar una apropiada interpretación de las cifras presentadas en los Estados Financieros como parámetro para la toma de decisiones del Consejo Directivo, siendo éstos: El Estado de Situación Financiera y Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre de 2022; posteriormente cita que el total de

Activos Institucionales ascienden a US\$53.2 millones, el Patrimonio tuvo un incremento del 3% en comparación al mismo periodo del ejercicio anterior; del cual se destaca los principales rubros del Estado Financiero comparativo: Las disponibilidades están en función a la programación de egresos e ingresos mensuales; las Inversiones Temporales en Letras y Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo; Cuentas por Cobrar; Otros Activos Corrientes e Inversiones en Activo Fijo. En relación al Resultado del periodo; se destaca que para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio/22 del presente año, se ha generado una utilidad neta de US\$0.99 millones con un incremento del 12% en relación al ejercicio anterior; debido a la estrategia tomada por el Consejo Directivo de colocar inversiones en LETES y CETES que proporcionan mayor rentabilidad en comparación a otras ofertas del sistema financiero nacional, asimismo la cartera de préstamos otorgados aumentó el 30% generándose incremento en los intereses cobrados por los financiamientos de los Estudios de Preinversión, asimismo se muestra que las Inversiones en Títulos Valores constituye el 34% y la cartera de préstamos el 58%, haciendo un total del 92% del total del Activo Institucional, lo que es un indicativo que el FOSEP ha generado ingresos y es una Institución con alta solvencia y liquidez para cumplir con sus obligaciones y gastos de funcionamiento; con dichos incrementos en los ingresos generados y un excedente de las utilidades, le permitirá al Consejo Directivo disponer de elementos para la toma de decisiones y continuar con el financiamiento de estudios de preinversión que es su función principal; En relación con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos programada y ejecutada en el periodo de enero a junio de 2022, cita que los Ingresos ejecutados en relación con lo programado fue de US\$6,0 millones, equivalente al 78% entre Ingresos Corrientes y de Capital; en cuanto al Presupuesto de Egresos Corrientes y de Capital lo ejecutado fue por US\$4,5 millones equivalente al 18% de lo programado, además explica que del cien por ciento de la ejecución del presupuesto de egresos por gastos de funcionamiento y salarios de US\$1,5 millones, se ejecutó US\$0.51 millones equivalente al 33% de

ejecución, para el financiamiento de Estudios de Preinversión se presupuestó US\$24.05 millones y se ejecutó US\$3,9 millones equivalente al 17% de ejecución. Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados de todo lo informado.

V. Informe Técnico sobre solicitud de tiempo adicional para finalización del Estudio amparado en el contrato CC-10/2020. Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7262 "Ampliación de Carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre Vía Turística Costera Surf City (Fase I), departamento de La Libertad".

El ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 15/22, que contiene el informe de la solicitud de tiempo adicional del estudio citado en la referencia. El Propietario del estudio es el MOPT y para su elaboración se contrató la empresa INTECSA – INARSA, S.A. por un monto de US\$2,746,609.56 (incluye IVA) y un plazo de 320 días calendario. El Informe Final de Diseño (programado para el 31 de enero de 2022), fue presentado el 04 de febrero de 2022, con un desfase de 4 días calendario; el Comité remitió observaciones el 04 de marzo de 2022, estableciendo 50 días calendario para presentar la segunda versión del Informe Final, la cual fue presentada dentro del plazo indicado el 25 de abril de 2022. El 09 de mayo de 2022, el Comité se pronunció observando la segunda versión del Informe Final de Diseño, advirtiendo al Consultor que las observaciones indicadas debían ser resueltas e incorporadas al Informe Final de Diseño, a la brevedad posible, teniendo en consideración que las cláusulas DECIMA-DOCUMENTOS E INFORMES, numeral 10.2 parte final, y DECIMA CUARTA-SANCIONES, numeral 14.3 parte final. Mediante la Carta de Entendimiento No. 3, se modificó la Cláusula Novena – PLAZO Y PRÓRROGA. Numeral 9.1 y Cláusula Décima Cuarta – SANCIONES. NUMERAL 14.3 agregando que, para la finalización de los trabajos, el Consultor dispondrá de un Plazo Adicional de 76 días calendario, contados a partir del 09 de junio de 2022. El Consultor Mediante nota No. SC-CONT 220817-01 del 17 de agosto de 2022,

dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, le indica que en el marco del compromiso técnico desde la firma de la carta de entendimiento N° 3 se han tomado una serie de medidas para cumplir con el objetivo final del estudio, también se han sostenido reuniones de seguimiento, entre técnicos del Consultor, MOPT, Supervisión del Estudio y Comité, en el área de Derechos de Vía, como resultado de estas reuniones se prevé que se requerirá un plazo mayor al periodo de 76 días calendario para que el Informe Final de Diseño corregido sea presentado y recibido a satisfacción. Por otra parte, el Consultor resalta que el área de Ingeniería presenta un avance de desempeño favorable con el que se logra atender el contenido requerido (dentro del plazo estipulado en carta de entendimiento 3), sin embargo, tomando en cuenta el nivel de coordinación y complejidad del conjunto estratégico de actividades que conforman el proceso que se requiere para atender el contenido establecido en el área de Derechos de Vía, esta actividad no se va a completar en el periodo adicional original, por lo que se solicita que el plazo adicional de 76 días se amplíe en 104 días calendario, haciendo un total de plazo adicional de 180 días calendario, con el objetivo que el área de DDV sea presentada dentro del Informe Final de Diseño y este sea recibido a satisfacción atendiendo los intereses del GOES. El Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta No. 23 SE del 18 de agosto de 2022, considera que se debe dar el plazo adicional al Consultor, a fin de obtener un producto listo para la ejecución del proyecto, por lo que no se tiene objeción en que el plazo adicional de 76 días calendario, se amplíe en 104 días calendario, haciendo un total de 180 días, lo que deberían ser contados a partir del 09 de junio de 2022 y recomendada a las instituciones involucradas con el seguimiento del estudio se conceda al Consultor la ampliación del plazo adicional. El propietario del estudio en su oficio No. MOPT-VMOP-DPOP-ST-337/2022 del 22 de agosto de 2022 manifiesta que en relación con la petición del Consultor a que se amplíe el plazo otorgado de 76 días en 104 días adicionales, haciendo un total de 180 días calendario para el plazo adicional, para poder atender el contenido completo de lo establecido dentro de las

actividades que componen la gestión de los derechos de vía. Al respecto menciona, tomando en consideración lo expresado por el Consultor y lo recomendado por el Comité Técnico de Seguimiento en acta de seguimiento del Estudio No.23, este Ministerio no tiene objeción en proporcionar el tiempo adicional. La Unidad Jurídica del FOSEP de acuerdo con Memorándum UJ-297/2022 indica que: Tomando en cuenta el nivel de coordinación y complejidad del conjunto estratégico de actividades que conforman el proceso que se requiere para atender el contenido establecido en el área de Derechos de Vía, y que a ello obedece esta solicitud; considera que habiendo llegado a un acuerdo las partes involucradas y que no existe a su juicio ilegalidad alguna, es viable, si el Consejo Directivo lo considera conveniente, otorgar que el plazo adicional de 76 días calendario otorgado en la Carta de Entendimiento No.3 se amplíe en 104 días calendario, haciendo un total de plazo adicional de 180 días calendario, con el objetivo que el área de Derechos de Vía sea presentada dentro del Informe Final y este sea recibido a satisfacción atendiendo los intereses del GOES. Es importante aclarar que el hecho de conceder la modificación no altera de manera alguna los términos, monto y naturaleza del contrato; por lo tanto, el Consultor no podrá alegar aumento del costo del Contrato por dicho motivo. La Subgerencia Técnica en su dictamen opina que la solicitud de ampliación del plazo adicional para finalizar el estudio en referencia no contraviene lo establecido en el Contrato CC-10/2020 considerando que en la etapa de tiempo adicional, se realizó un seguimiento cercano y continuo a las observaciones formuladas en el Informe Final, tratando de resolver en el tiempo adicional de 76 días calendario, la totalidad de los cuestionamientos, habiéndose logrado en casi todas las áreas, con excepción de los Derechos de Vía, pues es una actividad compleja, en la que intervienen varios actores de diferentes instituciones. A lo que tanto el Propietario como el Consultor emite nuevamente un acuerdo al manifestar ampliar el plazo adicional para presentar el informe Final corregido en 104 días calendario. Y Tomando en consideración las opiniones, lo anteriormente expuesto y que la

solicitud de ampliación de tiempo adicional fue presentada oportunamente antes del vencimiento del plazo, por el Consultor el 17 de agosto del 2022 y el acuerdo de parte del Propietario el 22 de agosto del 2002 para no afectar la presentación de la solicitud al Consejo Directivo; se recomienda: A) Aprobar que plazo adicional de 76 días calendario, se amplíe en 104 días calendario, haciendo un total de 180 días calendario, contados a partir del 09 de junio del 2022, para finalizar el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7262 "Ampliación de Carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre Vía Turística Costera Surf City (Fase I), departamento de La Libertad" el cual se rige bajo el Contrato CC-10/2020, modificando las cláusulas PLAZO Y PRÓRROGA Numeral 9.1 y la cláusula Décima Cuarta – SANCIONES. Numeral 14.3 en lo que respecta a modificar todo texto relacionado con que: El plazo adicional de 76 días se amplía en 104 días calendario, haciendo un total de plazo adicional de 180 días calendario, contados a partir del 09 de junio de 2022, lo demás no se modifica. B) Autorizar a la Presidencia de FOSEP para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-10/2020, suscrito con el Consultor INTECSA-INARSA S.A., quien se encuentra desarrollando el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7262 "Ampliación de Carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre Vía Turística Costera Surf City (Fase I), departamento de La Libertad". Las partes suscribirán la correspondiente Carta de Entendimiento y el Consultor ampliará el plazo de las garantías constituidas a favor del FOSEP. El Consejo Directivo, considerando todo lo antes expuesto y las fechas de presentación de las solicitudes, tanto del Consultor como del Propietario y luego de discutir ampliamente el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-31/2022

- A. Aprobar que el plazo adicional de 76 días calendario, se amplíe en 104 días calendario, haciendo un total de 180 días calendario, contados a partir del 09 de junio del 2022, para finalizar el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7262 "Ampliación de Carretera CA02W, desde Playa El Obispo

hasta Playa El Zonte, sobre Vía Turística Costera Surf City. (Fase I), departamento de La Libertad" el cual se rige bajo el Contrato CC-10/2020, modificando las cláusulas PLAZO Y PRÓRROGA Numeral 9.1 y la cláusula Décima Cuarta – SANCIONES. Numeral 14.3 en lo que respecta a modificar todo texto relacionado con que: El plazo adicional de 76 días se amplía en 104 días calendario, haciendo un total de plazo adicional de 180 días calendario, contados a partir del 09 de junio de 2022, lo demás no se modifica.

B. Autorizar a la Presidencia de FOSEP para suscribir la Carta de Entendimiento correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP.

La licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Subgerente Administrativo, procede a presentar el punto de la referencia. Manifiesta que es necesario realizar algunas modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, a fin de establecer de manera específica la fecha del aniversario de la Institución a efecto de poder reconocer la trayectoria a través de los años del trabajo que se ha venido realizando en lo referente al financiamiento de los estudios de Preinversión y el apoyo al desarrollo económico y social de los Planes del Gobierno de la República; además incorporar el día del empleado, donde se pueda reconocer la labor desarrollada en el tiempo por parte del personal y las unidades organizativas que se hayan destacado en el cumplimiento de objetivo, metas y políticas Institucionales. Por otro lado, se pretende incorporar al Artículo 41. Aspectos más detallados referentes al pago de viáticos al personal en el desarrollo de labores realizadas en la Oficina Central en horas fuera de su jornada normal, así como lo referente a la compensación por el transporte del

personal que labore en las condiciones mencionadas anteriormente. El Consejo

Directivo luego de discutido el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 03-CDF-31/2022

A. Aprobar las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo siguientes:

Art. 40 El FOSEP, pagará anualmente a todos sus trabajadores/as el Pasivo Laboral, cuyo pago se efectuará al finalizar el mes de diciembre de cada año, debiéndose calcular la indemnización en la forma que lo determine el Consejo Directivo, prestación que en ningún caso podrá ser inferior a lo que determine el Código de Trabajo. La cual deberá ser revisada anualmente.

a) ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL. La institución reconocerá como día del empleado del FOSEP y el aniversario de la institución, la fecha del 29 de septiembre de cada año, donde se podrá otorgar reconocimientos al personal o unidades organizativas que por su destacada participación sobresalga en tiempo de servicio; aportes significativos; cumplimiento de metas, objetivos y políticas institucionales entre otros.

Art. 41 Se entiende por viáticos a la cantidad de dinero que el FOSEP proporciona a sus trabajadores/as para compensarles los gastos de alimentación y alojamiento en que incurran al alejarse transitoriamente de su oficina de trabajo, en cumplimiento de misiones oficiales o por trabajos realizados en la oficina central según requerimientos de su jefatura inmediata o autoridad superior. El viático es una compensación que no incluye el transporte y, por lo tanto, el valor de éste le será reconocido a él /la trabajador/a cuando en cumplimiento de sus labores el FOSEP no se lo proporcione y tenga necesidad de hacer uso de cualquier otro medio de transporte.

B. Autorizar a la Administración a proceder con las Gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la autorización e inclusión de las

modificaciones anteriores al Reglamento Interno de Trabajo vigente del FOSEP.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación de inmediata.

VII. **Presentación y Aprobación del "Lanzamiento de la Nueva Imagen del FOSEP".**

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, en cumplimiento a las acciones de negocios establecidas en el Plan Operativo Anual 2022 asignadas al Director Presidente del Consejo y con el objetivo de realizar las gestiones pertinentes para la actualización de la Marca e Imagen para el FOSEP, informa que con fecha 17 de febrero de 2022 en Acuerdo de Presidencia No.02/2022, se nombró El Comité de Imagen Institucional. Integrado por los siguientes miembros del personal: José Orlando Guillen, Jefe de Informática; Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico; Sandra Rodríguez Miranda, Subgerente Administrativa; Norma Marleny Rivera, encargada de Talento Humano y Regina Vides de Santamaría, Oficial de Información y Coordinadora del Comité, quienes por medio de reuniones e investigaciones sobre el tema, efectuaron el análisis sobre la necesidad de realizar un refrescamiento de la marca; siendo oportuno y positivo para el FOSEP el cambio a través de nuevos y actuales elementos de publicidad y marketing. Por lo que; se prepararon los Términos de Referencia para el inicio del proceso de Libre Gestión No. 73/2022: "Prestación de Servicios Profesionales para el Rediseño de Marca (REBRANDING) para el FOSEP". Considerado dentro del Presupuesto anual. Realizadas las Gestiones de publicación en el Sistema COMPRASAL y de acuerdo a lo establecido en la LACAP, se obtuvo la participación de 6 ofertas. Siendo la adjudicación del Servicio a la Empresa: ADN BRANDING, S.A. de C.V. quienes obtuvieron la mayor puntuación en la evaluación Técnica y oferta Económica presentada. El resultado del proceso con la Empresa ADN BRANDING, S.A. de C.V. se transforma en la materialización del nuevo Isotipo y paleta de colores con un significado muy representativo el cual permitirá que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, actualice su posicionamiento y

reconocimiento en el mercado salvadoreño. De acuerdo a los lineamientos del Gobierno Central, se sometió a la autorización de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República, el cual fue autorizado en fecha 12 de agosto de 2022. Es por ello, que se presenta propuesta del Presupuesto para realizar el Evento: "Lanzamiento de la Nueva Imagen del FOSEP", el cual contiene los siguientes ítems: 1) Lugar, alimentación y bebidas, 2) Ambientación, 3) Publicidad, 4) Promocionales, y 5) Imprevistos. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

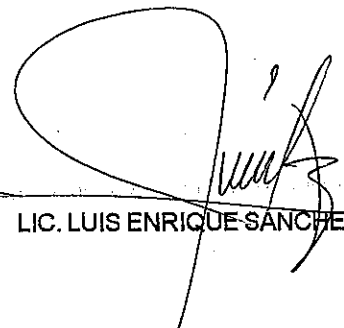
ACUERDO No. 04-CDF-31/2022

Autorizar la realización del "Lanzamiento de la Nueva Imagen del FOSEP", considerando el presupuesto presentado de hasta **US\$5,000.00**, el cual incorpora los siguientes ítems: 1) Lugar, alimentación y bebidas, 2) Ambientación, 3) Publicidad, 4) Promocionales, y 5) Imprevistos. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las nueve horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO


LIC. ROSA EVELYN GIRÓN LÓPEZ


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-32/2022

31 DE AGOSTO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión –FOSEP, a la catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte y dos, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-32/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en los dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021,

publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación de Actas No. CDF-30/2022 y No. CDF-31/2022.

IV. Informe de Inversión en Depósito a Plazo del 29 de agosto de 2022, por un monto de US\$2,900,000.00 a una tasa de rendimiento del 5.79% a 150 días al vencimiento

V. Disponibilidad para Inversión por vencimiento de CETES, Depósitos a Plazo e ingreso de la 2ª. Cuota Semestral del Ministerio de Hacienda, ejercicio 2022.

VI. Presentación y Aprobación de Especificaciones Técnicas para el suministro de 2 pantallas digitales para salas de reuniones.

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Jacqueline Rodríguez Subgerente Financiero para el punto V, y el ingeniero Orlando Guillen, jefe de Unidad de Informática y el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe de la UACI, para el punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno las Actas No. CDF-30/2022 y No. CDF-31/2022 las cuales se aprueban.

IV. Informe de Inversión en Depósito a Plazo del 29 de agosto de 2022, por un monto de US\$2,900,000.00 a una tasa de rendimiento del 5.79% a 150 días al vencimiento.

El licenciado Gersón Pérez Chicas, Director Presidente, informa sobre propuesta presentada por la Administración el pasado 29 de agosto sobre inversión por tasa preferencial presentada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; ante esta oportunidad de inversión debido a que la tasa de inversión es evidentemente superior a la ofrecida por otros Bancos del Sistema Financiero; por instrucciones del Director Presidente, se sometió a consideración de los Directores por medio de correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, y habiendo sido esta favorable se autorizó a la Administración a realizar la apertura de depósito a plazo a 150 días, por un monto de US\$2,900,000.00, a una tasa de rendimiento del 5.79%. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-32/2022

Ratificar lo actuado por la Administración; respecto a lo acordado por el Consejo Directivo de autorizar la inversión en depósito a plazo en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. a 150 días plazo, por un monto de US\$2,900,000.00. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Disponibilidad para Inversión por vencimientos de CETES, Depósitos a Plazo e ingreso de la 2ª. cuota semestral del Ministerio de Hacienda, ejercicio 2022.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, procede a presentar el punto citado en la referencia; mencionando que el 31 de agosto de 2022 se vence (1) un depósitos a plazo por US\$2,5 millones del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; (1) un depósito a plazo por US\$2,0 millones del Banco Atlántida, S.A.; así mismo informa del ingreso a la cuenta bancaria del FOSEP de US\$3,1 millones en concepto de cuota semestral en concepto de amortización de la cartera de préstamos transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; a continuación procede a presentar el inventario al mes de agosto de los depósitos a plazo, LETES y CETES; e informa además sobre las cotizaciones de tasas ofertadas por los Bancos Nacionales y las tasas publicadas por el BCR; para finalizar expone el flujo de efectivo y la disponibilidad de fondos para invertir US\$7,0 millones de dólares, con el objetivo de presentar una propuesta de inversión para la toma de decisiones. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-32/2022

- A. monto de US\$1,0 millón de dólares en la apertura de un (1) depósito a plazo fijo en el Banco Azul, S.A. a 30 días plazo; y
- B. Autorizar a la Administración, para que participe en la próxima convocatoria que realice el Ministerio de Hacienda, para participar en la subasta en LETES o CETES con el monto de US\$6,0 millones a un plazo de 180 días. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación y Aprobación de Especificaciones Técnicas para el suministro de 2 Pantallas Digitales para Salas de Reuniones del FOSEP.

El licenciado Carlos Aléxander Paz Moran, Jefe de la UACI, procede a presentar el punto citado en la referencia. Expresa que se presentarán las Especificaciones Técnicas para suministro de dos pantallas digitales interactivas para las salas de reuniones. Inicia manifestando que actualmente se cuenta con proyectores para realizar las presentaciones en las salas de reuniones y expresa la necesidad de pasar a utilizar tecnología de vanguardia y dejar de utilizar equipos convencionales, ya que debido al trabajo que se realiza en la institución, llevando a cabo reuniones de los Comités Técnicos de Seguimiento de los estudios de Preinversión, con los propietarios de los estudios y las empresas consultoras, es esencial la utilización de nueva tecnología. Hace mención que con el objeto de realizar este tipo de mejora, se presentan las Especificaciones Técnicas para adquirir el equipo en mención donde solicita a las empresas participar presentando sus ofertas en un concurso de libre gestión denominado "Suministro de 2 Pantallas Digitales de 86 y 65 pulgadas, para Salas de Reuniones del FOSEP"; presenta además, las condiciones de la oferta donde se solicita el precio unitario y valor total incluyendo el IVA, tiempo de entrega – 95 días, validez de la oferta (30 días), forma de pago a 30 días calendario después de haber recibido el requerimiento o suministro y haber presentado factura de consumidor final a la institución, copia simple de NIT de la empresa; presentan también las condiciones de la oferta, donde se solicita a más tardar el día 16 de septiembre 2022, como fecha para presentar las ofertas, se da a conocer la dirección donde deberán ser presentadas, se solicita presentar solvencias de prestación social y tributarias, declaración jurada y garantías de buen producto o fabricación por tres años, menciona también que la adjudicación será total y no parcial a la empresa que cumpla las especificaciones técnicas solicitadas y además que la oferta económica será considerada con su respectiva puntuación, también muestra las especificaciones técnicas de cada una de las pantallas solicitadas de 86 y 65 pulgadas respectivamente. Con relación a las características, el ingeniero

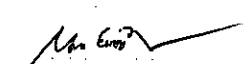
Orlando Guillen presenta las características y especificaciones técnicas de manera detallada para cada una de las pantallas solicitadas y hace mención que se ha realizado un sondeo de mercado en cuanto a las características técnicas y medidas, tiempos de entrega, así como también de las posibles empresas que puedan suministrar este tipo de equipos. Manifiesta el Lic. Paz Moran, que de conformidad al artículo 18 de la LACAP, se solicita al Consejo Directivo la aprobación del documento de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de dos pantallas digitales interactivas una de 86" y otra de 65" para salas de reuniones del FOSEP. Expresa que de acuerdo con el art. 40 de la LACAP, literal B) donde, se determina la forma y monto de contratación; en este caso se establece que cuando esté por debajo de doscientos salarios mínimos mensuales (ochenta y seis mil cuatrocientos 00/100 dólares, \$86,400.00), se deberá realizar un proceso de libre gestión. El Consejo Directivo, luego de discutido el punto, emite el siguiente;

ACUERDO No. 03-CDF-32/2022

Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Libre Gestión del "Suministro de 2 Pantallas Digitales de 86 y 65 pulgadas, para Salas de Reuniones del FOSEP". Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

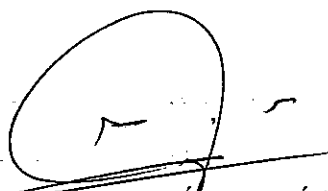
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las quince horas con veinte minutos, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

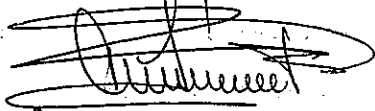

LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO CÁRDENAS



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-33/2022

08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintidós, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número treinta /tres mil veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

241



LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo Directivo a julio 2022.

V. Informe Técnico de Finalización Estudio de Diseño Final del Proyecto 7004:

"Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, Tramo: desvió el Zapote-desvió CAB30N y CAB30N, Tramo: Caserío La Danta (CAB19N)-Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas".

VI. Informe de Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño de para Estudios de Preinversion (FOSEP) por el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, de la Corte de Cuentas de la República.

VII. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del punto IV y el ingeniero Juan de Dios Rivera, Analista Técnico, para el punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-32/2022 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo Directivo a julio 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-323/2022, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a julio de 2022. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniendo Acuerdos cumplidos, los que se presentan en detalle y Acuerdos en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-28/2022 de fecha 28 de julio de 2022. Aprobar la modificación del Contrato No. CC-08/2020 correspondiente al estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad", Acuerdo en proceso de cumplimiento. Carta de Entendimiento firmada por FOSEP y el Consultor, y enviada al propietario para el Es Conforme del Ministro; 2) Acuerdo No 2-CDF-28/2022 de fecha 28 de julio de 2022. A. Aprobar el monto de US\$4,271,138.60 solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para contratar al Consultor CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., para el desarrollo de la consultoría ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021", basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio. B. Aprobar el monto de US\$555,248.02 correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en Proceso de Cumplimiento. El borrador de contrato está en revisión de la Subgerencia Financiera.

V. Informe Técnico de Finalización Estudio de Diseño Final del Proyecto 7004:

“Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, Tramo; desvió el Zapote-desvió CAB30N y CAB30N, Tramo: Caserío La Danta (CAB19N)-Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas.

El ingeniero Juan de Dios Rivera Pérez, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 16/22, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. El Propietario de este estudio es el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), la Unidad Ejecutora es la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) y la Consultoría se desarrolló dentro del plazo contractual de 210 días calendario. El estudio se adjudicó a la empresa Consultora VIELCA INGENIEROS, S.A., dando inicio el 18 de marzo de 2020. El estudio fue desarrollado en un plazo contractual de 210 días calendario. En ese plazo la empresa Consultora presentó cinco informes técnicos que ya fueron aprobados por las instancias correspondientes. El monto contractual asciende a US\$411,358.11, cantidad que incluye IVA. A la fecha se encuentra pendiente el pago del Informe Final que asciende a US\$68,416.87 más las retenciones por un valor de US\$35,498.39, para un total de US\$103,915.26. El CTS otorgó la aprobación al Informe Final del estudio a través de Acta No. 21/21 de fecha 26/08/2021; por su parte el Propietario remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción, con fecha 05/09/2022 y recibida en FOSEP el mismo día. La Subgerencia Técnica en su Dictamen considerando que los productos de la Consultoría realizada por el Consultor VIELCA INGENIEROS, S.A., han sido recibidos a satisfacción, puede concluir que esta Consultoría se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales. Los objetivos de esta Consultoría también se han cumplido y la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOPT tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto. Asimismo, en sus conclusiones indica que: A) El objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Diseño Final

del proyecto 7004 "Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío el Zapote – desvío CAB30N y CAB30N, tramo: caserío La Danta (CAB19N) – Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas", con lo que puede pasar a la siguiente etapa del Proyecto. B) El Estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a Satisfacción por el Propietario del Estudio. Por lo anterior recomienda lo siguiente: Aprobar el Informe Final del Estudio de Diseño Final del proyecto 7004 "Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío el Zapote – desvío CAB30N y CAB30N, tramo: caserío La Danta (CAB19N) – Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas", que ampara el Contrato No. CC-04/2020, con base a las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autorice el pago correspondiente. El Consejo Directivo se da por enterado y emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-33/2022

Aprobar el Informe Final del Estudio de Diseño Final del proyecto 7004 "Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío el Zapote – desvío CAB30N y CAB30N, tramo: caserío La Danta (CAB19N) – Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas", que ampara el Contrato No. CC-04/2020, con base a las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autorice el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Informe de Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, de la Corte de Cuentas de la República.

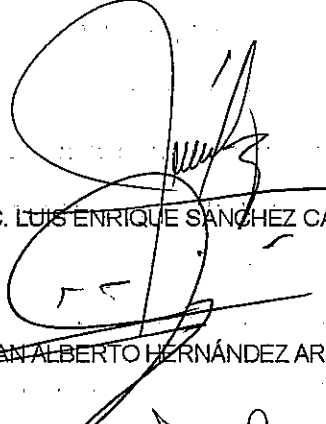
El licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, procede a presentar el informe de la referencia. Manifiesta que el día 30 de agosto de 2022 se recibió, por parte del Director de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, el "INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE

PREINVERSIÓN (FOSEP), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". Explica que el borrador del referido informe había sido leído el pasado 23 de agosto de 2022 en las oficinas del FOSEP, en una reunión en la cual se presentó una serie de argumentos relacionados a situaciones planteadas en el borrador de este. Manifiesta que como resultado de la Auditoría "Se emite una opinión no modificada o limpia" y sobre los aspectos financieros, manifiestan que "Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones reportables que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020". Muestra de manera completa el Dictamen de los Auditores para el Consejo Directivo del FOSEP. Explica, que sobre los aspectos de Control Interno manifiestan "Los resultados de nuestros procedimientos de cumplimiento no revelan hallazgos y observaciones relacionadas con el Sistema de Control Interno". Sobre aspectos de cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables, incluyeron las siguientes condiciones reportables: 1) Deficiencia en el trabajo de Auditoría Interna; y 2) No se publicó plan anual de compras en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL). Se refiere a dos recomendaciones que incorporaron al final del Informe, una relativa a la consideración de los plazos de revisión y análisis de los informes de los estudios dentro del plazo contractual y otra relacionada con la emisión y entrega de los cheques en tiempos razonables. Finalmente, presenta en detalle las acciones que se están realizando, a fin de superar las condiciones y recomendaciones planteadas. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

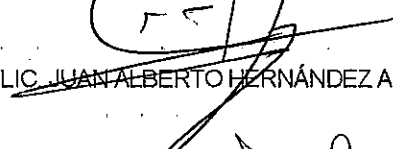
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con quince minutos del día antes señalado. Para

constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

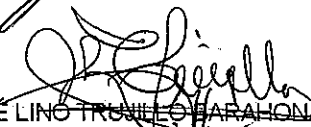

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRON


LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-34/2022 19 DE SEPTIEMBRE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión –FOSEP, a las ocho horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veinte y dos, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-34/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en los

dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LIÑO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta No. CDF-33/2022.

IV. Informe Técnico de Finalización Estudio de Diseño Final del Proyecto 7002;

"Mejoramiento de calle de acceso a los Cantones El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la Intersección con calle Chaparrastique, municipio y departamento de San Miguel" Contrato CC-07/2020.

V. Informe de situación actual del proceso "Construcción de Sala para Reuniones FOSEP.

VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes el ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, para el punto IV y el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe de la UACI, para el punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-33/2022 la cual se aprueba.

IV. Informe Técnico de finalización Estudio de Diseño Final del proyecto 7002, "Mejoramiento de calle de acceso a los Cantones El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la Intersección con calle Chaparrastique, municipio y departamento de San Miguel" Contrato No. CC-07/2020.

El ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 17/22, que contiene el informe Técnico de Finalización del estudio citado en la referencia. El Propietario de este estudio es el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), la Unidad Ejecutora la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) y la consultoría tenía un plazo contractual de 210 días calendario. El estudio se adjudicó a la empresa consultora VIELCA INGENIEROS, S.A. dando inicio el 07 de septiembre de 2020. El estudio fue desarrollado en un plazo contractual de 210 días calendario. En ese plazo el Consultor presentó cinco informes técnicos que ya fueron aprobados por las instancias correspondientes. El monto contractual asciende a US\$339,000.00 (con IVA). A la fecha se encuentra

pendiente el pago del Informe Final que asciende a US\$57,233.39 más las retenciones por un valor de US\$27,783.20 para un total de US\$85,016.59. El CTS aprobó el Informe Final del estudio a través de Acta No. 16 SE de fecha 11 de octubre de 2021; por su parte el Propietario remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción, con fecha 05 septiembre de 2022 y recibida en FOSEP el 06 de septiembre de 2022. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que los productos de la consultoría realizada por el Consultor VIELCA INGENIEROS, S.A. han sido recibidos a satisfacción, puede concluir que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales. Los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto. Así mismo, en sus conclusiones informa que: El objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Estudio de Diseño Final del proyecto 7002 "Mejoramiento de calle de acceso a los Cantones El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la Intersección con calle Chaparrastique, municipio y departamento de San Miguel", con lo que puede pasar a la siguiente etapa del Proyecto. El estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a Satisfacción por el Propietario del estudio. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.01-CDF-34/2022

Aprobar el Informe Final del Estudio de Diseño Final del proyecto 7002, "Mejoramiento de calle de acceso a los Cantones El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la Intersección con calle Chaparrastique, municipio y departamento de San Miguel", desarrollado por la empresa consultora VIELCA INGENIEROS, S.A. y amparado en el Contrato No. CC-07/2020; con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autorice el pago correspondiente. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo, por ser de aplicación inmediata.

V. Informe de situación actual del proceso "Construcción de Sala para Reuniones FOSEP".

El licenciado Carlos Paz Moran, Jefe de la UACI, procede a presentar el punto citado en la referencia. Manifiesta que según el Acuerdo No. 1-CDF-26/2022 del 15 de julio de 2022, se procedió a realizar por medio de la Modalidad de Libre Gestión el concurso para la construcción de la sala para reuniones del FOSEP, publicando los correspondientes Términos de Referencia en el sistema de divulgación COMPRASAL el 22/07/2022, con la finalidad de recibir ofertas hasta el día 25/08/2022. En vista que no hubo empresas ofertantes al proceso, éste se declaró desierto. Se procedió a realizar una investigación de las razones principales por las que las empresas no participaron en el proceso, estableciéndose como las principales causas las siguientes: el costo de los materiales de construcción es muy fluctuante bajo las circunstancias actuales de la economía; se ha dado una escasez de mano de obra en el sector de construcción, debido principalmente a la elevada demanda de mano de obra por parte de muchas de las construcciones de gran magnitud que se están desarrollando actualmente y poco o nada de interés en proyectos de esta categoría por ser muy pequeños. El licenciado Paz expresa que, debido a lo anterior, se solicita la autorización para iniciar un nuevo proceso para realizar la construcción de Sala para Reuniones FOSEP, a través de proceso de Administración por parte de la Institución, y gestionar la compra de los materiales necesarios para la construcción. Esto, considerando que se cuenta con personal profesional especializado en la administración y supervisión para el proyecto, por parte de la Subgerencia Técnica y mano de obra operativa interna, por parte de la Subgerencia Administrativa (empleados del FOSEP) que cuentan con experiencia y la capacidad en el área de la construcción, albañilería y concreto armado, obra de banco y armadura de hierro, acometida de ductos e instalaciones eléctricas y otros. Por otro lado, el realizar la obra por administración, podría generar algunos ahorros, aún cuando se mantendría el presupuesto original aprobado.

ACUERDO No. 02-CDF-34/2022

Autorizar a la Administración el desarrollo del proyecto de la "Construcción de Sala para Reuniones FOSEP", por la modalidad de Administración por parte de la Institución, gestionar la compra de los materiales necesarios para la misma y utilizar el personal profesional especializado en la administración y supervisión para el proyecto, por parte de la Subgerencia Técnica y la mano de obra operativa interna especializada por parte de la Subgerencia Administrativa (empleados del FOSEP) que cuentan con experiencia y capacitación en este tipo de proyectos. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las nueve horas, del día antes señalado para constancia firman los presentes.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-35/2022

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

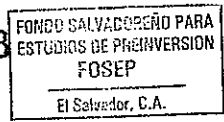
En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número treinta cinco /dos mil veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

253



El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del acta anterior.
- IV. Presentación del 1er informe de avance de la Auditoría Externa del 1 de enero al 30 de junio de 2022, por la firma de Murcia & Murcia, S.A de C.V.
- V. Informe de Estudios de Preinversion Financiados por el FOSEP, que continuaron a una siguiente etapa.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes las licenciadas Graciela Alejandra Murcia de Vásquez y Karla Eduvigis Murcia de Arévalo ambas de la firma auditora Murcia & Murcia, S.A de C.V. y la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para el punto IV y la ingeniera Silvia Girón de Mena Subgerente Técnico para el punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

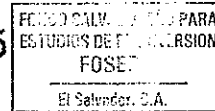
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-34/2022 la cual se aprueba.

IV. Presentación del 1er. Informe de avance de la Auditoría Externa del 1 de enero al 30 de junio de 2022, por la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V.

Estando presentes la Licda. Graciela Alejandra Murcia de Velásquez y la Licda. Karla Eduvigis Murcia de Arévalo en representación de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; para la presentación del informe citado en la

referencia. Sobre el trabajo realizado informan que han revisado el Balance General al 30 de junio de 2022, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Ejecución Presupuestaria por el período de seis meses que finalizaron en esa fecha y un resumen de políticas contables importantes con sus notas explicativas, asimismo menciona que la Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgadas por la Dirección General Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda. Explican que el alcance de la revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410, "*Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad*"; explican que una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión; posteriormente emite su conclusión: "En base a nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) al 30 de Junio de 2022, de su Estado de Resultados, su Flujo de Efectivo y su Estado de Ejecución Presupuestaria, por el período de seis meses que finalizó en esta fecha, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda. Expresan que como parte de la revisión, las Normas de Auditoría Gubernamental y los términos de referencia emitidos por el FOSEP, solicitan los informes especiales sobre la Evaluación de Control Interno y Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables; sobre el punto que de conformidad a la evaluación del Sistema de Control Interno y basados en el diseño y nivel de cumplimiento mostrado por la Administración hacia los lineamientos establecidos en el Reglamento de

1205



Normas Técnicas de Control Interno específicas consideramos que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), ha cumplido con las Normas de Control autorizadas por su Consejo Directivo y proporciona un nivel de seguridad razonable en las cifras reveladas en sus Estados Financieros. Los resultados de las pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los artículos de las leyes examinados, el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió con las disposiciones legales aplicables. Con respecto al Dictamen Fiscal, expresan que es su opinión que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió en todos los aspectos importantes con las obligaciones tributarias, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022. El Consejo Directivo luego de conocer el punto se da por enterado de todo lo informado.

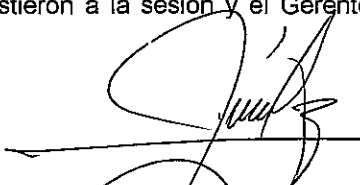
V. Informe de Estudios de Preinversión Financiados por el FOSEP, que continuaron con la siguiente etapa.

La ingeniería Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, manifiesta que se presentará el informe que detalla el estado de los estudios de preinversión finalizados por el FOSEP en el período 2019 – 2021, especificando la continuación a la siguiente etapa en el ciclo de proyectos. A continuación, presenta el ciclo de proyectos y muestra detalladamente los tipos de estudios que financia el FOSEP, explica de manera general los principales pasos del procedimiento que el Ministerio de Hacienda aplica a las entidades del Sector Público, para la obtención de una autorización de gestión de crédito con el FOSEP. A continuación, procede a explicar detalladamente los Estudios cuyos contratos fueron suscritos en los años referidos en el período del informe, clasificándolos en: Estudios de Factibilidad, Estudios de Diseño Final y otros. Presenta los cuadros de detalle, conteniendo: Número de Contrato, Propietario, Nombre del estudio, Etapa financiada, Siguiendo etapa y el Estado actual del mismo. Finaliza presentando las conclusiones, las cuales incluyen las siguientes: Todos los

estudios financiados en el período 2019 – 2021, que ya han finalizado, han sido recibidos a satisfacción por los diferentes Propietarios; En el año 2019, el cambio de administración aparentemente tuvo un impacto en la continuación de la siguiente etapa de los proyectos; El año 2020 es el período con mayor porcentaje de continuación a la siguiente etapa de los proyectos; y que el presupuesto de ejecución de los proyectos, cuyos estudios fueron financiados por el FOSEP en el año 2021, sobrepasa los US\$4,000.00 millones. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

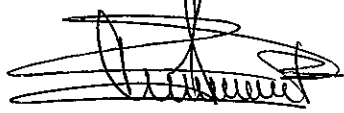
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

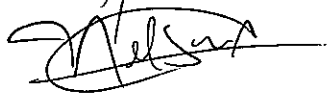

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

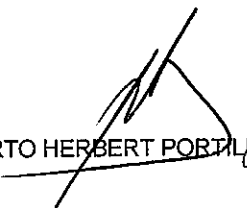

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-36/2022

29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-36/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO:	DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
	ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
	ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO:	ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DIRECTOR SUPLENTE LIC. DANIEL ADOLFO DERA VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del acta anterior.
- IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a agosto 2022.
- V. Presentación Informe de evaluación de propuesta de adquisición de dos pantallas interactivas de "86 y 65".
- VI. Aprobación de términos de referencia para la "Adquisición del Servicio en la Nube (IaaS) y la Implementación de este (instalación) para el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP".
- VII. Autorización para la implementación de la nueva imagen del FOSEP y proceso de registro de su propiedad intelectual.
- VIII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes las licenciadas Yesenia Mendez, Auditora Interna, para el punto IV, el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UACI e ingeniero Orlando Guillen Jefe de Unidad de Informática, para los puntos V y VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-35/2022 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdo de Consejo Directivo a agosto 2022.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-355/2022, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a agosto de 2022. Informa que se le dio seguimiento a los Acuerdos a esta fecha, teniendo acuerdos cumplidos, los cuales presenta de manera detallada y Acuerdos en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 2-CDF-28/2022 de fecha 28 de julio de 2022, A. Aprobar el monto de US\$4,271,138.60 solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para contratar al Consultor CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., para el desarrollo de la consultoría ESTUDIO DEL PROYECTO 7134 DENOMINADO "ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPT- 2021", basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio. B. Aprobar el monto de US\$555,248.02 correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. En espera que el Propietario mande sus observaciones o la aprobación para poder firmar el contrato. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación de Informe de evaluación de propuesta de adquisición de dos pantallas interactivas de 86" y 65".

El licenciado Carlos Paz Moran, Jefe de la UACI, junto al Ingeniero Orlando Guillén, Jefe Unidad de Informática, proceden a presentar el punto citado en la referencia. El licenciado Paz manifiesta que, dentro del Presupuesto Especial Anual del FOSEP, se incluye la línea de trabajo 61 Inversiones en Activos Fijos, de los cuales a la fecha se posee una disponibilidad de US\$30,000.00 para el específico 61104 Equipos Informáticos, esto para la compra de dos pantallas digitales interactivas una de 86" y otra de 65", expresando que la adquisición de dichos equipos se encuentra

considerada dentro del Plan de Compras 2022. Se procedió a realizar el concurso, por medio de la Modalidad de Libre Gestión, publicando los correspondientes Términos de Referencia en el sistema de divulgación COMPRASAL el 01/09/2022, con la finalidad de recibir ofertas hasta el día 16/09/2022. Como resultado se obtuvo la participación de las cuatro empresas siguientes: NEW MILLENNIUM, S.A. de C.V.; SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.; SOY DIGITAL, S.A. de C.V.; y Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.). Los precios ofertados por las empresas fueron los siguientes:

Oferente	Precio unitario		Precio total con iva
	IdeaHub S2 86"	IdeaHub S2 65"	
NEW Millennium, S.A. de C.V.	\$ 16,017.75	\$10,379.05	\$26,396.80
SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.	\$ 16,056.14	\$11,429.74	\$27,485.88
SOY DIGITAL S.A. de C.V.	\$ 17,530.19	\$11,358.12	\$28,888.30
Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.)	IdeaHub PRO 86"	IdeaHub PRO 65"	\$32,168.00
	\$ 19,069.00	\$13,099.00	

Explica el ingeniero Orlando Guillén, que con respecto al requerimientos de las especificaciones técnicas, para la adquisición de dos pantallas interactivas, hay tres empresas que ofrecen el mismo modelo de pantalla, a excepción de la empresa Compañía Salvadoreña de Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL S.A.) que ofrece un modelo ideahub PRO con características tecnológicas superiores al solicitado, debido a que este último ofrece mayor capacidad en la cámara, resolución de video, y las bocina de sonido que son de mayor capacidad, como

también cumple con lo solicitado; en cuanto a las tres empresas New Millennium, S.A. de C.V. ; SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V. y Soy Digital, S.A. de C.V.; que ofrecen el mismo modelo de pantalla ideahub S2 (con procesador i5) que también cumplen con el requerimiento solicitado en los términos de referencia, se puede determinar que todas las empresas participantes cumplen con el requerimiento en base a los TDR. Sin embargo, el modelo ideahub PRO ofrece mejoras en características que hacen que las funciones de su operación sean superiores a las del modelo ideahub S2, como a continuación se detalla: 1) El modelo ideahub PRO, cuenta con un procesador i7 de octava generación, con memoria RAM de 16Gb y disco SSD de 256 Gb, teniendo en modo conferencia una mejor resolución de video; 2) La resolución de la cámara en la versión PRO es de 4K30, mientras que en la versión S2 es de 1080 P30; 3) El modelo ideahub PRO tiene la función de reconocimiento de voz, esto se refiere que ubica a la persona que está hablando y la cámara enfoca el objetivo con zoom para proyectarlo en la pantalla; 4) El modelo ideahub PRO tiene una resolución de contenido que se refiere a que en la salida de video la resolución es de 4K (3840x2160) y la pantalla del modelo ideahub S2 sólo tiene resolución HD; 5) El modelo ideahub PRO tiene una resolución de transmisión dúplex, de 1080p 30fps + 4Kfps y el modelo ideahub S2 no cuenta con esta función; 6) El modelo ideahub PRO tiene la función para uso conferencia con datos a una resolución de 4K 8fps; 7) Con respecto al sonido, la versión del modelo ideahub PRO tiene la función speaker tracking. El Consejo Directivo, considera que las ventajas planteadas en tecnología que posee el modelo ideahub PRO con respecto al ideahub S2, son tecnológicamente muy convenientes para la Institución; y además, considerando que es posible realizar actualización en la tecnología del procesador de las pantallas ideahub PRO, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-36/2022

Autorizar la adquisición y el suministro de dos las pantallas interactivas marca Huawei modelo ideahub PRO a la empresa Compañía Salvadoreña de

Telecomunicaciones, S.A. (COSTEL, S.A.), por un valor de US\$19,069.00 la de 86" y otra pantalla de 65" por un valor de US\$13,099.00, haciendo un total de US\$32,168.00 (treinta y dos mil ciento sesenta y ocho 00/100 dólares) con IVA incluido. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Aprobación de Términos de Referencia para "Adquisición del Servicio en la Nube (IaaS), y la implementación de este (Instalación), para el Fondo Salvadoreño Para Estudios de Preinversión – FOSEP".

El licenciado Carlos Paz Moran, Jefe de la UACI, junto al Ingeniero Orlando Guillén, Jefe Unidad de Informática, proceden a presentar el punto citado en la referencia. El licenciado Paz procede a explicar en detalle las condiciones de la oferta que se desea solicitar, mostrando detalladamente su contenido y las condiciones que deben cumplir los oferentes, planteando la fecha de presentación de ofertas, si se aprueba los Términos de Referencia. Explica cuál sería el proceso de adjudicación y el plazo de entrega y suministro de los servicios. A continuación, el Ingeniero Orlando Guillén, procede a exponer de manera detallada las especificaciones técnicas del servicio de suministro de infraestructura en la nube (IaaS) y los servicios de implementación de la misma, así como los porcentajes de evaluación que corresponderían a cada uno de los ítems solicitados. Explica que el suministro consta de lo que corresponde a la contratación de los servicios, los cuales se pagarían bajo demanda; es decir en función del consumo mensual que se haga de ellos (pago del servicio IaaS) y el otro es el servicio de implementación y puesta de operación de la nueva plataforma en la nube. El Consejo Directivo, luego de la presentación del punto, recomienda realizar una consulta por escrito sobre los Términos de Referencia, a la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, por ser ellos los entes rectores en lo referentes a tecnologías informáticas y obtener su opinión y recomendaciones por escrito, para posteriormente y con la opinión de la Secretaría de Innovación, someter nuevamente a aprobación los Términos de Referencia al Consejo Directivo.

VII. Autorización para la implementación de la nueva imagen del FOSEP y proceso de registro de su Propiedad Intelectual.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta que como ya es del conocimiento de este Consejo Directivo, se han venido desarrollando todas las actividades necesarias para la actualización de la Marca e Imagen del FOSEP, habiéndose contratado a la empresa ADN BRANDING, S.A. de C.V. para el desarrollo del proyecto necesario para la materialización de una nueva filosofía, nuevo isotipo y paleta de colores con un significado muy representativo para la Institución, un Manual de Marca para el uso de todos los materiales de BRANDING, etc., lo cual permitirá que el Fondo Salvadoreño para estudios de Preinversión, actualice su posicionamiento y reconocimiento en el mercado salvadoreño. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Central, ya que se sometió a la autorización de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República (SECOM), siendo autorizado el 12 de agosto de 2022. Por lo anterior, se solicita la autorización para realizar la implementación y comunicación de la Nueva Imagen del FOSEP, desarrollando todas las actividades que sean necesarias y proceder a la realización del proceso de Registro de su Propiedad Intelectual. El Consejo Directivo, luego de la presentación del punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-36/2022

Autorizar la implementación y comunicación de la Nueva Imagen del FOSEP, desarrollando todas las actividades que sean necesarias y proceder a la realización del proceso de Registro de su Propiedad Intelectual. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

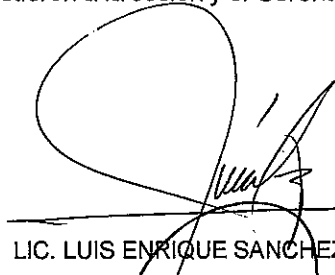
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la

asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado.

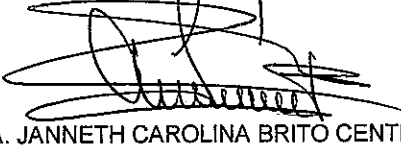
Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

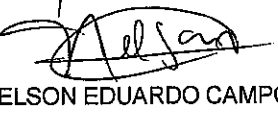

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

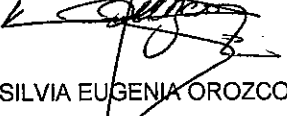

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-37/2022

06 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del